

Decreto N° 55.

por el cual se declaran en propiedad unos nombramientos hechos en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.- Nombrase en propiedad los señores J. Alejandro Villamizar, Jorge Rondoín, Ernesto Gómez S. y Luis Alejandro Lima, para desempeñar los cargos de Secretario, Oficial Mayor, Primer Escribiente y Portero de la Alcaldía, respectivamente, para el resto del periodo.

Expedido en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

Rogelio Arce

y El Secretario ad-hoc,
Ricardo Ordóñez

Decreto N° 56.

por el cual se declaran en propiedad unos nombramientos hechos en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.- Nombrase en propiedad los señores Jorge Graue Monte y Jesús A. Patiño, Portero Escribiente y Ayudante Colador de la Juareria Municipal, respectivamente, para el resto de el periodo.

Expedido en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

Rogelio Arce

y Alejandro Villamizar
Dio